



980

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 4 MAY 2007

VISTO, el Expediente N° 005868/05 del Registro de este Consejo Nacional, y la Resolución N° 2620/06 del 13 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llamó a concurso para seleccionar al Director de la Unidad Ejecutora BARILOCHE, de doble dependencia CONICET - Universidad Nacional del Comahue, por el lapso de cinco (5) años.

Que el Jurado fue conformado por los siguientes especialistas: Doctores Maria J. PARMA, Marcelo CABADA, Jorge NORIEGA, Antonio HALL, Licenciado Luis BERTANI y el Doctor Faustino SIÑERIZ.

Que luego de comparar los antecedentes y propuestas institucionales de los candidatos, el Jurado ponderó especialmente la mayor trayectoria en gestión, estableciendo un orden de mérito.

Que corresponde aprobar el orden de mérito aconsejado por el Jurado, designando a la Doctora Maria Rosa GIRAUDO Directora de la Unidad Ejecutora BARILOCHE.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 24 y 25 de abril de 2007.

Que el dictado de la presente resolución se realiza en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 1256/03, 1427/05, 310/06, 982/06 y las Resoluciones

MR

U

3

Handwritten signature



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

D. N° 346/02, 671/04 y 766/06.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar Directora de la Unidad Ejecutora BARILOCHE, a la Investigadora Independiente, Doctora Maria Rosa GIRAUDO (LC 5.151.647), por el lapso de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Liquidar el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso d, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor de la Investigadora Independiente, Doctora Maria Rosa GIRAUDO (LC 5.151.647).

ARTICULO 3°.- Designar a la Doctora Maria Rosa GIRAUDO (CUIL 27-05151647-3) como beneficiaria de los subsidios otorgados para atender los gastos de la Unidad Ejecutora BARILOCHE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Gestión Operativa y a la Unidad de Auditoría Interna y oportunamente archívese.

mk
U
y
M
f


DR. EDUARDO H. CHARREAU
PRESIDENTE
CONICET

RESOLUCIÓN D. N° :

980